



Municipalidad de Jesús María

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2020-MDJM

Jesús María, 9 de marzo del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 5 de la fecha;

VISTOS: El Memorandum 003-2020-MDJM/A del Despacho de Alcaldía, el Memorandum N° 443-2020-MDJM/SG de la Secretaría General, el Proveído N° 373-2020-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 126-2020-MDJM/GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Memorandum N° 127-2020-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Despacho de Alcaldía, mediante documento de la referencia y al amparo de lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 20 de la Ley N° 27972, propone solicitar a la Contraloría General de la República a efectos que se realice una Auditoría Externa y Examen Especial Financiero de la gestión municipal correspondiente al periodo 2019 y una Auditoría Externa y Examen Especial General de la gestión municipal correspondiente al periodo 2019.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 21 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo, entre otras, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control;

Estando a lo expuesto por la Gerencia Municipal, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 (numerales 8 y 21) y artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones y de Lectura y Aprobación del Acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la propuesta presentada por el alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos y, en consecuencia, solicitar a la Contraloría General de la República la realización de las auditorías y exámenes especiales siguientes:

- Auditoría Externa y Examen Especial Financiero a la gestión correspondiente al periodo 2019.
- Auditoría Externa y Examen Especial General a la gestión correspondiente al periodo 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JAIMES AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

